



Lef

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACUERDO DE CONCEJO N° 033-2025MDCLR

Carmen de la Legua - Reynoso, 29 de diciembre del 2025

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA – REYNOSO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 024-2025 de fecha 29 de diciembre de 2025, el Memorando N° 2115-2025-MDCLR/OPP de fecha 17 de diciembre del 2025, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 303-2025-MDCLR/OAJ de fecha 17 de diciembre del 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica, Memorando N° 678--2025-GM/MDCLR de fecha 17 de diciembre de 2025, de la Gerencia Municipal sobre aprobación del "Presupuesto Institucional de Apertura -PIA 2026.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo en el numeral 1) del Art. 192° de la Constitución Política del Perú, y lo dispuesto en el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 -Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar su presupuesto institucional conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las leyes Anuales de Presupuesto;

Que, de acuerdo al artículo 2° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, determina que el proceso Presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación y Evaluación Presupuestaria. Dichas fases se encuentran reguladas genéricamente por el presente Título y complementariamente por las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección General de Presupuesto Público.

Que, de acuerdo al numeral 31.1 del artículo 31 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los Pliegos de Gobierno Regional y Gobierno Local se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Regional o Concejo Municipal, respectivamente a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia. En caso de que el Concejo Regional y Concejo Municipal no aprueben sus presupuestos dentro del plazo fijado en el párrafo 31.2, el Titular del Pliego mediante la Resolución correspondiente aprueba, en un plazo que no excede de los cinco (5) días calendarios siguientes de iniciado el año fiscal.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 1° de la Ley N° 27630, los recursos que perciban las Municipalidades por el Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), serán utilizados íntegramente para los fines que determinen los Gobiernos Locales, en porcentajes para Gasto Corriente e Inversiones, por Acuerdo de su Concejo Municipal;

Que, de acuerdo al numeral 16° del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal aprobar el presupuesto anual dentro de los plazos señalados por la ley.

Que, mediante Ley N° 32513 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2026, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACUERDO DE CONCEJO N° 033-2025MDCLR

Mediante Memorando N° 2115-2025-MDCLR/OPP de fecha 17 de diciembre de 2025, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remitió el sustento técnico para la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura para el Año fiscal 2026, por un monto de **S/ 67 860,081.00**, de acuerdo a las precisiones, adiciones y modificaciones que se han efectuado, y de acuerdo a los lineamientos de política de la Gestión Municipal para el próximo año fiscal;

Que con Informe N° 303-2025-MDCLR/OAJ de fecha 17 de diciembre 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura 2026 de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua – Reynoso, presentado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cual deberá ser aprobado por Acuerdo de Concejo;

Que, con Memorando N° 678-2025-GM/MDCLR de fecha 17 de diciembre de 2025, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Secretaría General en cumplimiento de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades sobre aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura 2026 de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua – Reynoso, para ser elevado a Sesión de Concejo Municipal para su aprobación;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Decreto legislativo N° 1440 - D.L del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto por **UNANIMIDAD** de los señores regidores, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta.

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua - Reynoso para el Ejercicio Fiscal 2026, por un monto de **SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL OCHENTA Y UNO CON 00/100 SOLES (S/ 67'860,081.00)**.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR el uso de los recursos del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) ascendente a la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON 00/100 SOLES (S/3'502,729.00)** se distribuye el 100% para ser utilizado en gastos corrientes.

ARTÍCULO TERCERO. - Encargar a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua – Reynoso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CARMEN DE LA LEGUA - REYNOSO

Mg. Edwards Javier Infante López
Alcalde

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO
DR. FABRICIO FRANCISCO CHAVEZ MORA
SECRETARIO GENERAL
CAL. 72408



MUNICIPALIDAD
DE CARMEN DE
LA LEGUA - REYNOSO

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA 2026



EDWARDS
INFANTE
ALCALDE

Comparte Disfruta Logra



PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2026

El presente documento del Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2026 de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua - Reynoso, contiene información respecto a los ingresos y gastos de esta Corporación Municipal, el mismo que se ha elaborado de conformidad a lo establecido en la Resolución Directoral N° 021-2024-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 002-2024-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", donde se señala el proceso de programación, formulación y aprobación del presupuesto Municipal.

I. INTRODUCCION

1.1 UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El distrito de Carmen de la Legua Reynoso, está ubicado a la margen izquierda del Río Rímac es uno de los distritos que conforman la Provincia Constitucional del Callao.

Creación. Ley N° 15247 del 4 de diciembre del año 1964

Área total: 2.2 km²

Altitud: 54.00 m.s.n.m.

El distrito presenta los siguientes límites:

- Por el sur con el distrito del Callao y Lima Cercado.
- Por el este con el distrito de Cercado de Lima.
- Por el norte con el distrito de San Martín de Porres.
- Por el oeste con el distrito del Callao.

1.2 POBLACIÓN

Según proyecciones del Censo del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) del 2017, el Distrito de Carmen de la Legua Reynoso tiene una población aproximada de 49,216 habitantes.

II. BASE LEGAL

- 2.1 Ley N° 15247 "Ley que crea el Distrito de Carmen de la Legua Reynoso".
- 2.2 Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades".
- 2.3 Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización".
- 2.4 Ley N° 28112 "Ley Marco de la Administración Financiera del Estado".
- 2.5 Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo el Sistema Nacional de Presupuesto Público".





- 2.6 Ley N° 32513 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2026".
- 2.7 Decreto Legislativo N° 776 "Ley de Tributación Municipal y sus Modificaciones".
- 2.8 Ley N° 27613 "Ley de la Participación en Renta de Aduanas" y su reglamento.
- 2.9 Resolución Directoral N° 021-2024-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 002-2024-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" y sus modificaciones.

III. PROPOSITOS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2026

Los propósitos de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso para el Año Fiscal 2026 es convertir a la actual Gestión Municipal en una Institución que impulse y facilite la ejecución de los recursos económicos, hacia el desarrollo de los objetivos institucionales, relacionados con el Plan de Desarrollo Regional Concertado, Plan Estratégico Institucional 2025 - 2030 y, las actividades operativas programadas en el Plan Operativo Institucional 2026, así como la ejecución de los proyectos programados en la cartera de Inversiones correspondientes al año 2026.

Es de resaltar que La Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso, mediante la Resolución de Alcaldía N° 023-2025-MDCLR de fecha 31 de marzo de 2025, aprobó el "Plan Estratégico Institucional del Distrito de Carmen de la Legua Reynoso al 2025 - 2030", el mismo que contempla la Misión siguiente:

MISIÓN

"Impulsar una adecuada prestación de servicios públicos y el desarrollo económico y social para la población del Distrito de Carmen de la Legua Reynoso, a través de una gestión participativa, eficiente, moderna y transparente".

En tal sentido los recursos consignados en el Presupuesto Institucional de Apertura, para cumplir con las acciones de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso para el año 2026, se han orientado en razón a los objetivos generales, siguientes:

1. Fortalecer la Prevención y Disuasión del Delito y Violencia en Beneficio de la Población en el Distrito.





2. Fortalecer la Gestión de Riesgo de Desastres en Beneficio de la Población del Distrito.
3. Contribuir con la Mejora del Servicio Educativo en el Distrito de Carmen de la Legua Reynoso.
4. Promover la Gestión Ambiental en el Distrito de Carmen de la Legua Reynoso.
5. Promover la Competitividad Económica en el Distrito de Carmen de la Legua Reynoso.
6. Promover el Desarrollo Urbano Territorial Ordenado y Sostenible en el Distrito de Carmen de la Legua Reynoso.
7. Contribuir al Acceso de los Servicios Sociales con Igualdad de Oportunidades en el Distrito de Carmen de la Legua Reynoso.
8. Modernizar la Gestión Institucional de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso.

Para lo cual es necesario asignar montos en personal a cargo de la municipalidad, respetar los compromisos asumidos con el personal cesante, garantizar los gastos operativos en brindar los servicios a la población, y financiar las inversiones que realice esta Municipalidad, para ello debe tenerse en cuenta los siguientes montos presupuestales Genéricos de Gasto:

DETALLE DEL GASTO	PRESUPUESTO 2026
5. GASTOS CORRIENTES	60,799,806
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	15,156,921
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1,369,294
2.3 BIENES Y SERVICIOS	42,656,337
2.5 OTROS GASTOS	1,617,254
6. GASTOS DE CAPITAL	7,060,275
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7,060,275
TOTAL	67,860,081

3.1 GASTOS CORRIENTES

Se clasifican en esta categoría de gasto todos los egresos destinados al mantenimiento y operación de los servicios que presta la Entidad, estando comprendidas en dicho concepto las siguientes genéricas del gasto: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, 2.3 Bienes y Servicios y 2.5 Otros Gastos, habiéndose presupuestado para esta categoría un monto total de S/ 60 799 806,00 soles.





GENERICA 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

Gastos por el pago de personal activo que en total representa 208 servidores (Alcalde, Empleados, Obreros, CAS Administrativos y Funcionarios, y, Regidores) del Sector Público con vínculo laboral, así como las cargas sociales, compensaciones por tiempo de servicios, gratificaciones entre otros. En esta genérica se incluye la bonificación por escolaridad, y los aguinaldos de julio y diciembre para el personal, asimismo se ha contemplado el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada, por lo que se ha estimado un presupuesto de S/ 15 156 921,00 soles.

GENERICA 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES

En esta genérica de gastos se ha presupuestado el monto de S/ 1 369 294,00 soles para cubrir los siguientes gastos: el pago de pensionistas en el régimen de la Ley N° 20530 y sobrevivientes, así como otros beneficios sociales al personal cesante, la compra de bienes para la asistencia social que brindan las entidades públicas a la población en riesgo social como es el Programa del Vaso de Leche, apoyo a las madres gestantes y alimentación infantil.

GENERICA 2.3 BIENES Y SERVICIOS

Esta genérica, comprende el gasto para el cumplimiento de las actividades de las diversas Unidades Orgánicas de esta Municipalidad, contenidas en el Plan Operativo Institucional, por concepto de adquisición de bienes para el funcionamiento Institucional y cumplimiento de las funciones, siendo los principales gastos en mejorar la calidad de los servicios públicos como son; el servicio de recolección de residuos sólidos, desmonte y maleza, el mantenimiento de áreas verdes, la administración del vivero municipal, el servicio de seguridad ciudadana, disposición de residuos sólidos, entre otros; los servicios básicos (agua, luz y comunicaciones), alquileres, combustible, servicios de diversa naturaleza prestados por personas naturales o personas jurídicas, para lo cual se consideró el monto de S/ 42 656 337,00 soles.

GENERICA 2.5 OTROS GASTOS

En esta genérica, se ha programado el pago de impuestos, multas, algunas sentencias judiciales consentidas, teniendo en consideración la información de la Gerencia de Administración y Finanzas, para la atención del personal administrativo, personal obrero, así como a personas jurídicas; hasta por S/ 1 617 254,00 soles.





3.2 GASTOS DE CAPITAL

GENERICA 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

Esta categoría de gasto asciende a S/ 7 060 275,00 soles; importe que contempla el proyecto de inversión del Presupuesto Participativo por S/ 2 068 413,00, proyectos de inversión por S/ 2 931 587,00 y además S/ 2 060 275,00 para elaboración de expediente técnico.

IV. PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2026

El Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2026, asciende a S/ 67 860 081,00 soles; dicho presupuesto se ha elaborado teniendo en cuenta o los dispositivos legales, la metodología y procedimientos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Directiva N° 002-2024-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" y sus modificaciones.

4.1 ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS

El presupuesto de ingresos formulado para el año fiscal 2026 asciende a S/ 67 860 081,00 soles, los cuales permitirán financiar los gastos que ejecute la entidad, cuyo respaldo financiero de estos ingresos se detallan a continuación por cada rubro:

RUBRO	PRESUPUESTO 2026
00 RECURSOS ORDINARIOS	2,828,870
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	3,502,729
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	8,649,887
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	9,091,514
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	43,787,081
TOTAL	67,860,081

RUBRO 00 RECURSOS ORDINARIOS

Comprende la transferencia del Tesoro Público, para insumos de programas sociales, comprende el Programa del Vaso de Leche y expediente técnico, por un monto total de S/ 2 828 870,00 soles.

RUBRO 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL

Comprende los ingresos transferidos a esta Municipalidad, provenientes del rendimiento del Impuesto de Promoción Municipal, que es un monto fiado por el Ministerio de Economía y



Finanzas, cuya utilización es potestad del Concejo Municipal, ya sea para gastos corrientes o inversiones en el ejercicio fiscal 2026. El Ministerio de Economía y Finanzas ha programado asignar a la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso un monto ascendente a S/ 3 502 729,00 soles.

RUBRO 08 IMPUESTOS MUNICIPALES

Este rubro está constituido por los recursos provenientes de los pagos de los contribuyentes, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente. Estos ingresos provienen principalmente del Impuesto Predial, de impuesto a las máquinas tragamonedas y de Alcabala, cuyos recursos estimados para recaudar en el año 2026 en este rubro, ascienden a S/ 8 649 887,00 soles.

RUBRO 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Los recursos por este concepto, en base a las series históricas, se estima que ascenderían a S/ 9 091 514,00 soles, que comprende principalmente por los ingresos obtenidos por la Municipalidad proveniente de los servicios que presta a los vecinos, tales como: limpieza pública, mantenimiento de parques y jardines, y, serenazgo, además por ingresos de tasas, venta de bienes y servicios, rentas de la propiedad, otorgamiento de licencias, certificados, multas por sanciones, entre otros.

RUBRO 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

Son recursos que transfiere el gobierno, equivalente a S/ 43 787 081,00 soles y comprende los recursos que recibirá el Pliego conforme a Ley, por la explotación de recursos naturales que se extraen en el territorio de la jurisdicción, así como por lo señalado en el artículo 4 del Reglamento de la Ley 27613 Ley de la Participación en Renta de Aduanas, concordante con el artículo 34° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización. En este distrito, este ingreso está referido principalmente a los recursos de Rentas de Aduanas.

4.2 PREVISIÓN DE LOS GASTOS

Cabe señalar que para el año fiscal 2026 se ha desarrollado la previsión de los gastos teniendo en consideración la gestión presupuestaria a través de las categorías presupuestarias (Programa Presupuestal, Acciones Centrales y Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos - APNOP) a continuación se detalla las actividades y proyectos vinculadas a cada una de ellas:





CATEGORIA PRESUPUESTAL	ACTIVIDAD	PIA
0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	5,489,374
	5004167 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	948,169
0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	5006157 EDUCACION Y SENSIBILIZACION A LA POBLACION EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS	57,330
	5006158 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS	207,050
	5006159 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	6,694,034
	5006160 VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	120,000
	5006161 TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	15,500
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	5005568 INSPECCION DE EDIFICACIONES PARA LA SEGURIDAD Y EL CONTROL URBANO	211,000
	5005583 ORGANIZACION Y ENTRENAMIENTO DE COMUNIDADES EN HABILIDADES FRENTE AL RIESGO DE DESASTRES	112,500
	5005612 DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	348,053
0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA	5005868 DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE MASIFICACION DEPORTIVA A LA POBLACION OBJETIVO	963,116
0142 ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS	5005802 PERSONAS ADULTAS MAYORES RECIBEN SERVICIOS PARA PREVENIR CONDICIONES DE RIESGO	211,493
1001 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	5005983 ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION	804,530
9001 ACCIONES CENTRALES	5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	28,107,699
	5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1,459,986
	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	4,258,343
	5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	217,853
	5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	685,925
	5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	80,000
	5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	1,433,853
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	5000383 ACCIONES DE DIRECCION DE PROMOCION Y DESARROLLO DE SANEAMIENTO	222,853
	5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	2,034,418
	5000500 ATENCION BASICA DE SALUD	390,350
	5000631 DEFENSA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE (DEMUNA)	100,000
	5000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	1,575,983
	5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES	641,090
	5001022 PLANEAMIENTO URBANO	1,346,684
	5001059 PROGRAMA DEL VASO DE LECHE	704,704
	5001078 PROMOCION DEL COMERCIO	214,098
	5001079 PROMOCION DEL DESARROLLO HUMANO	409,253
	5001101 PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE	156,853
	5001228 SUPERVISION Y CONTROL	222,320
	5001285 VIGILANCIA Y CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE	42,000
	5005387 MEJORAMIENTO Y ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	313,392
	6000001 EXPEDIENTE TECNICO	2,060,275
	6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	5,000,000
TOTAL		67,860,081



4.3 A NIVEL DE ACTIVIDADES

4.3.1 PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Para el ejercicio presupuestal 2026, se ha programado 8 Programas Presupuestales, los cuales comprenden 13 Actividades.

a. 0030: Reducción de los delitos y Faltas que Afectan la Seguridad Ciudadana

Este Programa Presupuestal tiene por finalidad preservar la seguridad ciudadana en el distrito, a través de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, está financiado con los recursos obtenidos por los arbitrios de Serenazgo, está financiada con Fondo de Compensación Municipal, Impuestos Municipales, Recursos Directamente Recaudados y Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones (Rentas de Aduanas).

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO 2026
0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	6,437,543
5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	5,489,374
5004167 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	948,169
TOTAL	6,437,543

b. 0036: Gestión Integral de Residuos Sólidos

Comprende las actividades de la Gerencia de Desarrollo Ambiental, en lo que se refiere al servicio de Limpieza Pública, para lo cual cuenta con contrato de una empresa de servicios para el recojo de residuos sólidos domiciliarios y de barrido de calles, está financiado con Fondo de Compensación Municipal, Impuestos Municipales, Recursos Directamente Recaudados y Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones (Rentas de Aduanas).





PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO 2026
0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	7,093,914
5006157 EDUCACION Y SENSIBILIZACION A LA POBLACION EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS	57,330
5006158 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS	207,050
5006159 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	6,694,034
5006160 VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	120,000
5006161 TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	15,500
TOTAL	7,093,914

c. 0068: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres

Comprende las actividades para la reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres, cuya responsabilidad está a cargo de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, está financiada con Impuestos Municipales y Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones (Rentas de Aduanas).

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO 2026
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	671,553
5005568 INSPECCION DE EDIFICACIONES PARA LA SEGURIDAD Y EL CONTROL URBANO	211,000
5005583 ORGANIZACION Y ENTRENAMIENTO DE COMUNIDADES EN HABILIDADES FRENTE AL RIESGO DE DESASTRES	112,500
5005612 DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	348,053
TOTAL	671,553

d. 0101: Incremento de la Práctica de Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas en la Población Peruana

Comprende las actividades físicas, deportivas y recreativas en la población del Distrito de Carmen de la Legua Reynoso, el cual se refleja en el desarrollo de campañas focalizadas orientadas a la población objetivo por grupos vulnerables, a cargo de la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y





Juventud, está financiada con Fondo de Compensación Municipal, Impuestos Municipales, Recursos Directamente Recaudados y Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones (Rentas de Aduanas).

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO 2026
0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA	963,116
5005868 DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE MASIFICACION DEPORTIVA A LA POBLACION OBJETIVO	963,116
TOTAL	963,116

e. 0142: Acceso de Personas Adultas Mayores a Servicios Especializados

Comprende acciones referidas a organizar, administrar y ejecutar los programas sociales de asistencia, protección y apoyo a la población, entre otros, de los adultos mayores denominándose como tal, a toda la población que cuente con 60 años o más, que en esta Municipalidad se encuentran registrados, está financiada con Fondo de Compensación Municipal, Recursos Directamente Recaudados y Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones (Rentas de Aduanas).

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO 2026
0142 ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS	211,493
5005802 PERSONAS ADULTAS MAYORES RECIBEN SERVICIOS PARA PREVENIR CONDICIONES DE RIESGO	211,493
TOTAL	211,493

f. 1001: Productos específicos para desarrollo infantil temprano

Comprende las actividades relacionadas con brindar apoyo nutricional orientado a conseguir resultados vinculados a la reducción de la desnutrición crónica en niños menores a 5 años y mejorar la alimentación y nutrición del menor de 36 meses, está financiada con Recursos Ordinarios (Tesoro Público), Fondo de Compensación Municipal, Impuestos Municipales, Recursos Directamente Recaudados y Canon y





Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones (Rentas de Aduanas).

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO 2026
1001 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	804,530
5005983 ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION	804,530
TOTAL	804,530

4.3.2 ACCIONES CENTRALES

En esta Categoría Presupuestal, se encuentran comprendidas 07 actividades presupuestales:

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO 2026
9001 ACCIONES CENTRALES	36,243,659
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	28,107,699
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1,459,986
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	4,258,343
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	217,853
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	685,925
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	80,000
5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	1,433,853
TOTAL	36,243,659

a) Planeamiento y Presupuesto



Cuya finalidad está dirigida al fortalecimiento y desarrollo institucional de la municipalidad, el manejo presupuestal, los planes operativos, estratégicos y de desarrollo concertado, el seguimiento de la ejecución de proyectos, la actualización permanente del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), cuya meta presupuestaria está a cargo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, está financiada con Fondo de Compensación Municipal, Impuestos Municipales, Recursos Directamente Recaudados y Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones (Rentas de Aduanas).



b) Conducción y Orientación Superior

Cuya finalidad está dirigida a monitorear y evaluar el cumplimiento de los planes de desarrollo local, en esta meta presupuestaria se comprende al Concejo Municipal, Alcaldía, Gerencia Municipal, Secretaría General, siendo su meta, desarrollar el planeamiento de la gestión, está financiada con Fondo de Compensación Municipal, Impuestos Municipales, Recursos Directamente Recaudados y Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones (Rentas de Aduanas).

c) Gestión Administrativa

Esta Actividad presupuestaria tiene por finalidad gerenciar recursos materiales, humanos y financieros, comprende en esta actividad a la Oficina de Administración y Finanzas y las Unidades a su cargo como son: Unidad de Logística y Control Patrimonial, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Unidad de Recursos Humanos y Unidad de Tecnología de la Información, está financiada con Fondo de Compensación Municipal, Impuestos Municipales, Recursos Directamente Recaudados y Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones (Rentas de Aduanas).

d) Asesoramiento Técnico y Jurídico

Esta actividad cuya finalidad está dirigida brindar asistencia legal, esta meta presupuestaria comprende la Oficina de Asesoría Jurídica, está financiada con Impuestos Municipales.

e) Gestión de Recursos Humanos

Cuya finalidad está dirigida a la gestión de los recursos humano de la Municipalidad, esta meta presupuestaria está a cargo de la Unidad de Recursos Humanos, está financiada con Fondo de Compensación Municipal, Impuestos Municipales y Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones (Rentas de Aduanas).

f) Acciones de Control y Auditoría

Cuya finalidad está dirigida a realizar acciones de control, en esta meta presupuestaria se comprende al





Órgano de Control Institucional, está financiada con Impuestos Municipales.

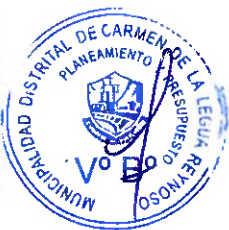
g) Defensa Judicial del Estado

Cuya finalidad está dirigida defender los intereses y derechos de la municipalidad, incluido el pago de sentencias judiciales en, cosa juzgada. en esta meta presupuestaria se comprende a la Procuraduría Pública Municipal, está financiada con Impuestos Municipales.

4.3.3 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

En esta Categoría Presupuestal, se encuentran comprendidas 16 actividades presupuestales:

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO 2026
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	15,434,273
5000383 ACCIONES DE DIRECCION DE PROMOCION Y DESARROLLO DE SANEAMIENTO	222,853
5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	2,034,418
5000500 ATENCION BASICA DE SALUD	390,350
5000631 DEFENSA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE (DEMUNA)	100,000
5000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	1,575,983
5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES	641,090
5001022 PLANEAMIENTO URBANO	1,346,684
5001059 PROGRAMA DEL VASO DE LECHE	704,704
5001078 PROMOCION DEL COMERCIO	214,098
5001079 PROMOCION DEL DESARROLLO HUMANO	409,253
5001101 PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE	156,853
5001228 SUPERVISION Y CONTROL	222,320
5001285 VIGILANCIA Y CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE	42,000
5005387 MEJORAMIENTO Y ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	313,392
6000001 EXPEDIENTE TECNICO	2,060,275
6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	5,000,000
TOTAL	15,434,273





a) Acciones de Dirección de Promoción y Desarrollo de Saneamiento

Actividad que está a cargo de la Gerencia de Desarrollo Ambiental, para las ejecutar las funciones de saneamiento correspondiente, está financiada con Impuestos Municipales y Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones (Rentas de Aduanas).

b) Administración de Recursos Municipales

Están comprendidas en esta actividad la Gerencia de Rentas, Subgerencia de Registro, Recaudación y Ejecutoria Coactiva, Subgerencia de Fiscalización Tributaria y Subgerencia de Fiscalización y Sanciones Administrativas, órganos de apoyo que se encargan de administrar el proceso de emisión, distribución, recaudación y fiscalización de las obligaciones de los contribuyentes del distrito, está financiada con Fondo de Compensación Municipal, Impuestos Municipales, Recursos Directamente Recaudados y Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones (Rentas de Aduanas).

c) Atención Básica de Salud

Están comprendidas en esta actividad la Subgerencia de Salud y Programas Alimentarios, está financiada con Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones (Rentas de Aduanas).

d) Defensa Municipal al Niño y al Adolescente (DEMUNA)

Actividad que está dirigida a brindar apoyo oportuno a los niños, niñas y adolescentes en presunto estado de abandono, y, está a cargo de la Gerencia de Desarrollo Humano, está financiada con Recursos Directamente Recaudados.

e) Mantenimiento de Parques y Jardines

La actividad tiene previsto desarrollar actividades de trabajo para mantener y conservar áreas verdes del distrito por lo que su meta programada es habilitar y dar mantenimiento, asimismo otras tareas relacionadas son el realizar el riego, poda y desinfección de plantas por lo que se requiere un programa intensivo de mantenimiento de áreas verdes, está financiada con





Recursos Directamente Recaudados y Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones (Rentas de Aduanas).

f) Obligaciones Previsionales

La actividad está orientada a atender las obligaciones de la Entidad tiene de pensionistas y sobrevivientes, vinculada a la Unidad de Recursos Humanos y financiada con Fondo de Compensación Municipal.

g) Planeamiento Urbano

Comprende a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Subgerencia de Obras y Catastro, con una meta presupuestaria de planificar la ciudad a través de la planificación urbana con la ejecución de acciones, y documentos entre otorgar licencia de construcción, otorgar certificados, elaboración de proyectos y anteproyectos, entre otros, financiada con Impuestos Municipales, Recursos Directamente Recaudados y Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones (Rentas de Aduanas).

h) Programa de Vaso de Leche

La transferencia a Gobiernos Locales por el Programa Vaso de Leche, tiene como objetivo proveer apoyo en la alimentación, principalmente a niños entre 0 y 13 años de edad y madres gestantes.

El Programa Vaso de Leche tiene como meta presupuestaria brindar asistencia alimentaria, a 70 organizaciones con 6,003 beneficiarios, cuya finalidad es brindar protección de poblaciones en riesgo, está financiada con Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados.

i) Promoción del Comercio

Está comprendida en esta actividad la Subgerencia de Desarrollo Económico, que se encarga de fomentar el comercio y la defensa del consumidor en el distrito, financiada con Fondo de Compensación Municipal, Impuestos Municipales y Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones (Rentas de Aduanas).





j) Promoción del Desarrollo Humano

En esta actividad comprende a la Gerencia de Desarrollo Humano, responsable de generar condiciones adecuadas para el desarrollo social, educativo, cultural y deportivo, esta financiada con Impuestos Municipales y Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones (Rentas de Aduanas).

k) Promoción y Desarrollo de Organizaciones Sociales de Base

Están comprendidas en esta actividad la Subgerencia de Participación Vecinal y Programas Alimentarios, se encarga de promover, registrar y activar las organizaciones sociales de base en el distrito, financiada con Impuestos Municipales y Recursos Directamente Recaudados.

l) Supervisión y Control

En esta actividad se consideran recursos para ejecutar el seguimiento de fiscalización del Concejo Municipal a nivel nacional, en este caso para la fiscalización que por Ley efectúan los Regidores de esta Municipalidad, para lo cual se asigna el 1% y máximo 2% del Fondo de Compensación Municipal e Impuestos Municipales.

m) Vigilancia y Control del Medio Ambiente

Actividad que está a cargo de la Gerencia de Desarrollo Ambiental para ejecutar las funciones de saneamiento correspondiente, financiada con Recursos Directamente Recaudados.

n) Mejoramiento y Atención a las Personas con Discapacidad

Esta actividad es desarrollada por la Subgerencia de Participación Vecinal y Programas Sociales, cuenta con registros de personas con discapacidad, con los que se aplica el programa de reinserción a la actividad pública, mediante manualidades u otras actividades para su beneficio personal, financiada con Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones (Rentas de Aduanas).





o) Expediente Técnico

Esta actividad comprende la elaboración de expediente técnico, desarrollada por la Subgerencia de Obras y Catastro, Proyecto de Inversión Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en la Av. Primero de Mayo, Tramo Ca. Barriga - Jr. Cecilia Tupac Amaru, Distrito de Carmen de la Legua Reynoso de la Provincia Constitucional del Callao del Departamento de Callao, esta financiado con Recursos Ordinarios.

p) Estudios de Pre inversión

Esta actividad comprende la elaboración de expedientes técnicos de Proyectos de Inversión, desarrollada por la Subgerencia de Obras y Catastro, está financiado con Fondo de Compensación Municipal, Impuestos Municipales, Recursos Directamente Recaudados y Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones (Rentas de Aduanas).

4.4 A NIVEL DE PROYECTOS

En este aspecto, se ha asignado un monto de S/ 7 060 275,00 soles; importe que contempla proyectos de inversión por el monto de S/ 5 000 000,00, lo cual, se incluye el proyecto priorizado del Presupuesto Participativo para el año 2026, siendo el siguiente:

Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana
en la Av. Primero de Mayo, Tramo Ca. Barriga - S/ 2 068 413
Jr. Cecilia Tupac Amaru

El monto restante contemplados para proyectos de inversión a ejecutarse en el año 2026 es de S/ 2 931 587,00, se encuentra incluido de manera genérica en Estudios de Pre Inversión, financiado con Fondo de Compensación Municipal, Impuestos Municipales, Recursos Directamente Recaudados y Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones (Rentas de Aduanas).

También se contempla el monto de S/ 2 060 275,00 aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas, para la elaboración de expediente técnico, financiado con Recursos Ordinarios.

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2026
DETALLE DE LOS INGRESOS

Fecha : 16/12/2025
Hora : 17:07:38
Página: 1 de 4

(En Soles)

DEPARTAMENTO : 07 PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
PROVINCIA : 01 PROV. CALLAO
DISTRITO : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO (300679)

TIPO TRANSACCIÓN GENÉRICA SUBGENÉRICA	ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	TOTAL
1		INGRESOS PRESUPUESTARIOS	3 502 729	8 649 887	9 091 514	43 787 081	65 031 211
1.1		IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS		8 542 068			8 542 068
1.1.2		IMPUESTO A LA PROPIEDAD		8 425 780			8 425 780
1.1.2.1		IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD INMUEBLE		8 425 780			8 425 780
1.1.2.1.1		PREDIAL		7 614 867			7 614 867
1.1.2.1.1.1		PREDIAL		6 959 355			6 959 355
1.1.2.1.1.2		PREDIAL - REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA		655 512			655 512
1.1.2.1.2		ALCABALA		810 913			810 913
1.1.2.1.2.1		ALCABALA		810 913			810 913
1.1.3		IMPUESTOS A LA PRODUCCIÓN Y EL CONSUMO		20 959			20 959
1.1.3.3		IMPUESTO SELECTIVO A PRODUCTOS ESPECÍFICOS		20 959			20 959
1.1.3.3.3		IMPUESTO SELECTIVO A SERVICIOS ESPECÍFICOS		20 959			20 959
1.1.3.3.3.5		IMPUESTO A LOS JUEGOS DE MAQUINAS TRAGAMONEDAS		20 959			20 959
1.1.5		OTROS INGRESOS IMPOSITIVOS		95 329			95 329
1.1.5.3		MULTAS Y SANCIONES TRIBUTARIAS		95 329			95 329
1.1.5.3.2		SANCIONES TRIBUTARIAS Y ADUANERAS		95 329			95 329
1.1.5.3.2.1		INTERESES POR SANCIONES TRIBUTARIAS		95 329			95 329
1.3		VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS			7 827 928		7 827 928
1.3.2		DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS			3 847 283		3 847 283
1.3.2.1		DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES			81 985		81 985
1.3.2.1.1		REGISTROS Y LICENCIAS			81 985		81 985
1.3.2.1.1.1		REGISTRO CIVIL			81 985		81 985
1.3.2.3		DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION			55 367		55 367
1.3.2.3.1		DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION			55 367		55 367
1.3.2.3.1.7		MATRICULAS			55 367		55 367
1.3.2.4		DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE SALUD			493		493
1.3.2.4.1		DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE SALUD			493		493
1.3.2.4.1.6		CARNETS Y/O TARJETAS DE ATENCION			44		44
1.3.2.4.1.99		OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE SALUD			449		449
1.3.2.5		DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE VIVIENDA Y CONSTRUCCION			3 568 396		3 568 396
1.3.2.5.2		DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE CONSTRUCCION			3 568 396		3 568 396
1.3.2.5.2.1		LICENCIA DE CONSTRUCCION			4 251		4 251
1.3.2.5.2.2		INSPECCION OCULAR			158		158



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2026
DETALLE DE LOS INGRESOS

(En Soles)

DEPARTAMENTO: 07 PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
PROVINCIA: 01 PROV. CALLAO
DISTRITO: 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO (300679)

TIPO TRANSACCIÓN GENÉRICA SUBGENÉRICA	DESCRIPCIÓN	07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	TOTAL
1.3.2.5.2.3	ESTUDIOS URBANOS Y SANEAMIENTO FÍSICO			3 556 786		3 556 786
1.3.2.5.2.99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE CONSTRUCCIÓN			7 201		7 201
1.3.2.8	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES			20 708		20 708
1.3.2.8.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES			20 708		20 708
1.3.2.8.1.3	DERECHOS DE PERMISO DE OPERACION			2 203		2 203
1.3.2.8.1.8	DERECHOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES			107		107
1.3.2.8.1.99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES			18 398		18 398
1.3.2.9	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO			80 344		80 344
1.3.2.9.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO			80 344		80 344
1.3.2.9.1.4	LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y OTROS			35 834		35 834
1.3.2.9.1.5	PUESTOS, KIOSKOS Y OTROS			20 831		20 831
1.3.2.9.1.6	ANUNCIOS Y PROPAGANDA			7 410		7 410
1.3.2.9.1.99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO			16 269		16 269
1.3.2.10	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS			39 990		39 990
1.3.2.10.1	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS			39 990		39 990
1.3.2.10.1.5	CERTIFICACIONES DIVERSAS			3 089		3 089
1.3.2.10.1.10	INSPECCION Y CONTROL SANITARIO			36 690		36 690
1.3.2.10.1.11	ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA			141		141
1.3.2.10.1.99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS			70		70
1.3.3	VENTA DE SERVICIOS			3 980 645		3 980 645
1.3.3.3	SERVICIOS DE EDUCACION, RECREACION Y CULTURA			2 112		2 112
1.3.3.3.1	SERVICIOS EDUCATIVOS			2 112		2 112
1.3.3.3.1.2	SERVICIO DE CAPACITACION			2 112		2 112
1.3.3.5	INGRESO POR ALQUILERES			171 683		171 683
1.3.3.5.1	INMUEBLES Y TERRENOS			171 683		171 683
1.3.3.5.1.99	OTROS INMUEBLES			171 683		171 683
1.3.3.9	OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS			3 806 850		3 806 850
1.3.3.9.1	SERVICIOS POR ADMINISTRACION Y RECAUDACION			5 526		5 526
1.3.3.9.1.99	OTROS SERVICIOS POR ADMINISTRACION Y RECAUDACION			5 526		5 526
1.3.3.9.2	OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS			3 801 324		3 801 324
1.3.3.9.2.4	SERVICIOS CATASTRALES			256		256
1.3.3.9.2.7	SERVICIOS POR INSPECCIONES TECNICAS Y VERIFICACIONES			3 065		3 065



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2026
DETALLE DEL GASTO
(En Soles)

DEPARTAMENTO: 07 PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
PROVINCIA: 01 PROV. CALLAO
DISTRITO: 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO (300679)

CG ESP.	00 RECURSOS ORDINARIOS	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	TOTAL
			41 160			41 160
5. 2.3.2.2.3	SERVICIO DE INTERNET		15 100			15 100
5. 2.3.2.2.3.99	OTROS SERVICIOS DE COMUNICACION				51 000	51 000
5. 2.3.2.2.5.1	DIFUSIÓN EN EL DIARIO OFICIAL			125 000		125 000
5. 2.3.2.4.2.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS				356 696	356 696
5. 2.3.2.4.5.1	DE VEHICULOS				40 000	40 000
5. 2.3.2.4.7.1	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS				24 000	24 000
5. 2.3.2.5.1.1	DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS				170 600	170 600
5. 2.3.2.5.1.2	DE VEHICULOS			792 800	2 257 556	3 050 356
5. 2.3.2.5.1.3	DE MOBILIARIO Y SIMILARES			240 000		240 000
5. 2.3.2.5.1.4	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS		112 900	236 000	48 000	396 900
5. 2.3.2.5.1.99	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS			39 000		39 000
5. 2.3.2.6.1.2	GASTOS NOTARIALES		4 000			4 000
5. 2.3.2.6.2.1	CARGOS BANCARIOS		40 000			40 000
5. 2.3.2.6.3.1	SEGURO DE VIDA		60 000		1 000	61 000
5. 2.3.2.6.3.3	SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT)				20 000	20 000
5. 2.3.2.6.3.4	OTROS SEGUROS PERSONALES		1 000		7 326	8 326
5. 2.3.2.7.2.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES				10 000	10 000
5. 2.3.2.7.5.2	PROPINAS PARA PRACTICANTES				81 360	81 360
5. 2.3.2.7.5.9	ASIGNACIÓN DE PROPINAS O ESTIPENDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS SOCIALES				77 309	77 309
5. 2.3.2.7.7.1	SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE			500 000		500 000
5. 2.3.2.7.9.1	ORGANIZACION DE EVENTOS CULTURALES				10 000	10 000
5. 2.3.2.7.9.5	OTROS RELACIONADOS A ORGANIZACION DE EVENTOS				5 000	5 000
5. 2.3.2.7.9.99	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION		152 000	29 000	211 496	392 496
5. 2.3.2.7.10.1	ATENCIONES OFICIALES Y CELEBRACIONES INSTITUCIONALES		40 000			40 000
5. 2.3.2.7.10.2	OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACIONES		58 500			58 500
5. 2.3.2.7.10.99	SERVICIOS RELACIONADOS CON FLORERIA, JARDINERIA Y OTRAS ACTIVIDADES SIMILARES		4 600	106 000	173 100	337 600
5. 2.3.2.7.11.3						4 600



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2026
DETALLE DE LOS INGRESOS

(En Soles)

DEPARTAMENTO : 07 PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
PROVINCIA : 01 PROV. CALLAO
DISTRITO : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO (300679)

TIPO TRANSACCIÓN GENÉRICA SUBGENÉRICA ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	TOTAL
1.9	SALDOS DE BALANCE	50 000	50 000	50 000		100 000
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	50 000	50 000	50 000		100 000
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	50 000	50 000	50 000		100 000
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	50 000	50 000	50 000		100 000
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	50 000	50 000	50 000		50 000
1.9.1.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	50 000	50 000	50 000		50 000
TOTAL :		3 502 729	8 649 887	9 091 514	43 787 081	65 031 211

